

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

COOPAD LTDA es una institución financiera que se dedica a la intermediación financiera y, como tal, enfrenta varios riesgos. Estos riesgos deben ser identificados, medidos, priorizados, controlados, mitigados, monitoreados y comunicados adecuadamente. Con el fin de abordar estos riesgos, la institución ha identificado la creación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales como una de sus principales prioridades. Este sistema permitirá contribuir al mejoramiento del medio ambiente a través de la concesión de créditos. La institución llevará a cabo un análisis de riesgos de las actividades financiadas y aplicará planes de mitigación para garantizar que los proyectos financiados cumplan con los requisitos ambientales y sociales necesarios.

SARAS

COOPAD LTDA cuenta con un conjunto de herramientas y prácticas diseñadas para administrar eficazmente los riesgos sociales y ambientales que enfrentan sus socios. Estas herramientas y prácticas tienen como objetivo evitar la transferencia de estos riesgos a la entidad. De esta manera, COOPAD LTDA garantiza que se cumplan los requisitos ambientales y sociales necesarios y se protege a sí misma y a sus socios de cualquier riesgo potencial.

Objetivo General

Reducir el riesgo ambiental y social de las actividades financiadas por COOPAD LTDA, al mismo tiempo que se fomentan oportunidades de negocio más productivas y beneficiosas para el medio ambiente y la sociedad a través de un financiamiento responsable. De esta manera, la institución financiera contribuye al desarrollo sostenible al promover prácticas empresariales responsables y alentar la adopción de tecnologías y procesos más sostenibles en las actividades financiadas.

Objetivos Específicos

- Definir esquemas eficientes de administración y control del riesgo ambiental y social: este objetivo se enfoca en establecer sistemas eficientes para administrar y controlar el riesgo ambiental y social al que está expuesta COOPAD LTDA. Esto permitirá a la institución financiera reducir su impacto ambiental y social y garantizar que sus prácticas empresariales sean sostenibles.
- Implementar mecanismos y procesos formalmente establecidos de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales: este objetivo se centra en establecer mecanismos y procesos formalmente establecidos para la administración de riesgos ambientales y sociales. Esto ayudará a la institución financiera a identificar, medir y mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados con las actividades financiadas.
- Asegurar que los recursos entregados a los socios mediante el otorgamiento de créditos sean utilizados en actividades sostenibles: este objetivo busca asegurar que los recursos entregados a los socios a través del otorgamiento de créditos se utilicen en actividades sostenibles y no dañen el medio ambiente. De esta manera, la institución financiera promueve prácticas empresariales responsables y fomenta el desarrollo sostenible.

Generando Confianza desde 1991

www.coopad.fin.ec



- Contribuir al medio ambiente con la aplicación de mecanismos que permitan mejorar el actuar de las personas en sus actividades económicas: este objetivo se enfoca en contribuir al medio ambiente al alentar a las personas a adoptar prácticas empresariales sostenibles y responsables. La institución financiera implementará mecanismos que permitan a las personas mejorar sus prácticas empresariales y reducir su impacto ambiental y social.

Misión

Contribuir al desarrollo sostenible, promoviendo mejores prácticas ambientales y sociales en el desarrollo de las actividades de los socios.

Visión

Ser una Cooperativa sostenible e innovadora, comprometida con el cuidado del ambiente y la sociedad.

Alcance

Contempla el proceso de otorgamiento de crédito, en los casos que cumplan las condiciones establecidas en la metodología SARAS.

Aspectos Generales

- a) El Consejo de Administración y la Gerencia General reafirman su compromiso con la sostenibilidad de las operaciones de la institución financiera.
- b) La Institución reconoce la importancia de trabajar con métricas sostenibles, especialmente ante la creciente preocupación por el cambio climático en las últimas décadas. Eventos impredecibles como pandemias, inundaciones, terremotos y maremotos afectan al planeta y hacen que la sostenibilidad sea una parte integral de la toma de decisiones empresariales.
- c) El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) se rige por las directrices de la política pública establecida en la Resolución N° SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003.
- d) La Institución financiera no proporcionará recursos a las actividades económicas que figuran en la Lista de Exclusión de la metodología SARAS. Estas actividades son consideradas dañinas para el medio ambiente y la sociedad.
- e) La metodología SARAS se incorpora en el proceso de otorgamiento de crédito y tiene en cuenta el tipo de crédito, el monto de la operación y el nivel de riesgo del destino del crédito para garantizar que se otorguen préstamos de manera responsable y sostenible.

Lista de exclusión

Se establece una lista de exclusión de actividades, a las que COOPAD LTDA no puede entregar recursos, por la afectación social y ambiental que implica su desarrollo.

Para el efecto, se toma como referencia el listado de actividades excluidas proveniente del IFC, así como las consideraciones internas de la institución, determinando la siguiente lista de exclusión:

- Producción y comercio de proyectos o actividades consideradas como ilegales.
- Producción y comercio de armas y municiones.
- Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes.
- Producción y comercio de materiales radiactivos, no incluye equipos médicos, de control de calidad y cualquier otro que tenga la protección apropiada.
- Producción y comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a productos con contenido de amianto menor al 20%
- Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2.5 km de longitud.
- Actividades que involucran formas dañinas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios.
- Producción y comercialización de madera u otros productos forestales distintos a los gestionados de forma sostenible.
- Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligrosos o uso comercial a escala de químicos peligrosos, incluye: gasolina, kerosene y otros derivados del petróleo.
- Actividades que afectan a las tierras de los pueblos indígenas, sin el consentimiento completo y documentado de los mismos.

A estas actividades se suman, aquellas detalladas en el Manual de Crédito como Operaciones de Crédito Restringidas. La Lista de Exclusión puede ser modificada en función de la realidad institucional y de los requerimientos del Organismo de Control.